



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Correspondiente al día 30 de Octubre de 1933

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

COMISIÓN GESTORA

CONVOCATORIA

Para llevar a cabo el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión del día 19 del corriente, según consta en el «Boletín Oficial» extraordinario del día 20 del mismo mes, he dispuesto convocar para el día 2 de Noviembre próximo, a las doce horas, a la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para hacer la designación de las personas que se han de encargarse de la recaudación del Impuesto de Cédulas personales en las distintas zonas de los pueblos de esta provincia, correspondiente al actual año.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 30 de Octubre de 1933.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,
FRANCISCO SENDINO

BOLETIN OFICIAL
EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE VALLEABDOL

El presente número se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1900.

DIRECCION PROVINCIAL

COMISIONADO

CONSEJO

El presente número se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1900.

El presente número se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1900.

El presente número se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1900.

El presente número se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1900.

El presente número se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1900.

El presente número se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1900.

El presente número se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1900.

El presente número se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1900.

El presente número se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1900.